



Versión: 3

PLANEACIÓN PERIÓDICA GUIAS PARA EL ESTUDIANTES

"Paz, Educación, Progreso"

Código:
GA C01 F08



Fecha:
15 de Enero de 2018

ÁREA: PENSAMIENTO ÉTICO Y CIUDADANO		Asignatura: ETICA – RELIGIÓN Y CÁTEDRA DE LA PAZ		Curso: 901-902-903	Periodo: SEGUNDO	Fecha de elaboración: Febrero de 2024
Docente: CARLOS OLIVEROS			HABILIDAD A DESARROLLAR Guía 2: Analizo las distintas corrientes de la filosofía de la ética y su influencia a través de los tiempos.			
Nombre del estudiante:						
DESEMPEÑOS DEL PERIODO: (SEGÚN LOS ESTÁNDARES Y DBA PARA CADA CURSO Y GRADO)						
Reconozco la dimensión afectiva, intelectual y social del ser humano por medio de la filosofía de la ética. Desde supuestos del pensamiento crítico						
Plan De Actividades Del Periodo						
FECHA		CONTENIDOS PROGRAMADOS		DIDACTICA Y EVALUACIÓN		
INICIO	FIN					

15 DE ABRIL	14 DE JUNIO	ETICA, RELIGIÓN Y CIUDADANIA	PUNTO DE PARTIDA Y PUNTO DE LLEGADA Del 15 al 19 de abril DIFERENCIAS ENTRE ÉTICA Y RELIGIÓN La <u>ética cívica</u> se refiere a una serie de <u>principios universales</u>, es decir unos mínimos que los seres humanos comparten y que garantizan la vida en sociedad, contra los cuales no pueden anteponer máximos de <u>felicidad</u>. Se diferencia de la ética religiosa en que no hace referencia a la <u>voluntad divina</u> sobre el <u>comportamiento humano</u>, aunque tampoco la niega. Por el contrario, permite que personas con diferentes creencias o tendencias ideológicas encuentren puntos de encuentro. Ética: Ciencia que estudia las acciones humanas en cuanto se relacionan con los fines que determinan su <u>rectitud</u>. Religión: Es una actividad humana que suele abarcar <u>creencias y prácticas</u> sobre cuestiones de tipo <u>existencial</u>, <u>moral</u> y <u>sobrenatural</u>. Las religiones, en especial las <u>monoteístas</u> <u>judaísmo</u>, <u>cristianismo</u>, <u>islamismo</u>—, han sido siempre reacias a defender la libertad religiosa, y si han alcanzado el poder político lo han utilizado para imponer sus ideas. Basta comprobar las
-------------	-------------	------------------------------	---



Versión: 3

PLANEACIÓN PERIÓDICA GUIAS PARA EL ESTUDIANTES

"Paz, Educación, Progreso"

Código:
GA C01 F08



Fecha:
15 de Enero de 2018

interminables **guerras de religión**. El Imperio romano persigue a los cristianos, que por boca de Tertuliano (s. III) se defienden: "Tanto por la **ley humana** como por la **ley natural**, cada hombre es libre de adorar a quien quiera". En el año 313, el emperador Constantino reconoce legalmente a los cristianos, y un siglo después la Iglesia había llegado a aceptar el uso de la **coacción punitiva** contra los **heterodoxos**. Son entonces los **paganos** los que defienden la libertad de conciencia. El **protestantismo** ofrece un caso patéticamente claro. Lutero se rebela contra la **Iglesia** de Roma, y blande la **libertad de conciencia** como arma devastadora, pero unos años después se olvida de sus principios y pide a los príncipes que usen la espada contra los **católicos**. Melancthon enseñó que había que terminar con las **sectas** con penas de muerte, y Lutero lo ratificó.

Hace unos días, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo, sentenció que el derecho de los niños a gozar de una escolarización completa que permita la **integración social** prima sobre las prácticas religiosas. Creo que lo importante es el principio, más que su aplicación a un caso ligeramente **estrambótico**: la asistencia de una alumna musulmana a clase mixta de natación. ¿Y cuál es ese principio que me parece trascendental? La **prelación** en el **ámbito público** de los principios éticos sobre **las normas morales religiosas**. Es un debate de extraordinaria importancia para la convivencia de las culturas, que está planteado en todo el mundo, que se encona en vez de disolverse, y que en España surgió —y volverá a surgir— al tratar el tema de la enseñanza religiosa en las aulas.

Las personas religiosas consideran que la última fuente de la moral es su religión, y, por lo tanto, rechazan que una **ética laica** esté por encima de ella. En general, incluso desconfían de que esa ética sea posible. Se repite una y otra vez una bobada dicha por un genio literario, Fiodor Dostoievski." Si Dios no existe, todo está permitido". Cuando las religiones se sienten atacadas —como puede ser en el caso sentenciado en Estrasburgo—, los ciudadanos afectados suelen apelar al "**derecho a la libertad religiosa**" o al de "libertad de conciencia". Suelen olvidar que esas son normas éticas laicas, no religiosas.

De dónde parte la libertad religiosa

El derecho a la libertad religiosa es un producto de la **Ilustración**, que no fue un **movimiento antirreligioso**, sino que sirvió para purificar la religión de algunos excesos. Como saben los historiadores, la Ilustración surgió de una **cultura cristiana**. No ha habido nunca una defensa más poderosa de las religiones que la ejercida por la '**Declaración de los derechos humanos**', que es una declaración laica. Por eso, me parece absolutamente imprescindible para la paz el reconocimiento de un marco ético, por ejemplo, el concretado en la declaración de los derechos humanos. Si alguna vez se emprende seriamente la elaboración de un pacto educativo, cosa que cada vez veo más lejana, espero que los defensores de la educación religiosa se den cuenta de que lo mejor que pueden hacer en beneficio de ella es ayudar a implantar una **educación ética** poderosa.

En términos telegráficos, explicaré lo que significa el término 'ética'. Todas las sociedades han tenido que establecer **sistemas normativos**, a los que llamamos 'morales'. En la mayoría de los casos, derivaban de las religiones. Ha habido tantas morales como culturas: pagana, cristiana, budista, confuciana, musulmana, nazi, soviética, etc. Todas ellas intentan



		resolver problemas inevitables de la convivencia. Los problemas son universales, pero las soluciones son culturales. Eso permite comparar las soluciones, evaluarlas, criticarlas, seleccionarl Sorprendentemente, Santo Tomás de Aquino, el autor que influyó más en la formulación de la moral teológica cristiana, defendió que la "ley natural" era un 'opus rationis', una obra de la razón. En fin, creo que ya me he excedido en lo que da de sí un artículo de periódico. El tema es tan decisivo para el futuro, que me parecería prometedor que este artículo generara un debate serio. Los que leen esta sección saben con qué perseverancia intento que un foro como este sirva de espacio de reflexión, del que emerja una 'inteligencia compartida'. Este asunto, que despierta emociones profundas, debe ser tratado como decían los antiguos: 'Sine ira et studio', sin furia y con información. Con las 43 palabras en negrilla realizo un cuadro sinóptico y escojo 10 de ellas y las represento con una imagen o dibujo o una reflexión al respecto.
		RECOLECCIÓN Y PROCESO DE INFORMACIÓN Del 22 de abril al 17 de mayo SOCIEDAD CIVIL LECTURA Colombia ha sido un país azotado por diferentes formas de violencia. Los grupos ilegales en el país han utilizado la violación como forma de generar miedo y terror en la población. Ha habido casos extremos y hasta atemorizantes de este tipo. Los paramilitares en los años 90 violaban y cortaban los senos de las mujeres solo con el fin de demostrar poder y de causar miedo. Este artículo no tiene como fin hacer un recuento de este tipo, sino de mostrar a nuestros seguidores, usuarios y clientes de Colombia Legal Corporation los medios jurídicos de defensa. Estos son los Delitos Sexuales: Acceso carnal violento: El que realice acceso carnal con otra persona mediante violencia, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años.



Acto sexual violento: El que realice en otra persona acto sexual diverso al acceso carnal mediante violencia, incurrirá en prisión de ocho (8) a dieciséis (16) años.

Acceso Carnal Violento o Acto Sexual en Persona Incapaz de Resistir: El que realice acceso carnal con persona a la cual haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad síquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años. Si se ejecuta acto sexual diverso del acceso carnal, la pena será de ocho (8) a dieciséis (16) años.

Delitos Sexuales en Menores de Edad:

Acceso carnal violento con menor de catorce años: El que acceda carnalmente a persona menor de catorce (14) años, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años.

Actos sexuales con menor de catorce años: El que realizare actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de catorce (14) años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales, incurrirá en prisión de nueve (9) a trece (13) años.

Acceso carnal violento o acto sexual en menor capaz de resistir: El que acceda carnalmente a persona en estado de inconsciencia, o que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años. Si no se realizare el acceso, sino actos sexuales diversos de él, la pena será de ocho (8) a dieciséis (16) años.

https://www.marxists.org/espanol/einstein/por_que.htm

Deacuerdo con las lecturas anteriores y otras sumadas por el profesor, ¿Qué función cumple el pensamiento crítico dentro de la sociedad desde problemáticas que han afectado a la humanidad?

Este interrogante puede ser discutido mediante un foro o una mesa redonda.

DESARROLLO DE LA HABILIDAD
Del 20 de mayo al 1 de junio

Con la siguiente lectura reforzar la respuesta al planteamiento presentado en la recolección de información.



Versión: 3

PLANEACIÓN PERIÓDICA GUIAS PARA EL ESTUDIANTES

"Paz, Educación, Progreso"

Código:
GA C01 F08



Fecha:
15 de Enero de 2018

https://www.solidaridadobrera.org/ateneo_nacho/libros/Wilde%20-%20El%20alma%20del%20hombre%20bajo%20el%20socialismo.pdf

Con la lectura anterior, presentar un ensayo que dé respuesta al contexto por el cual se está manejando la filosofía de la ética, por medio del pensamiento crítico.

RELACIÓN

Del 4 al 14 de junio
Presentación de los ensayos con el tema estudiado en la guía.

5. EVALUACIÓN (AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN) ACTITUDINAL E.A (Valoración numérica: de 7 a 10 PUNTOS)

Durante esta etapa los estudiantes realizarán su evaluación actitudinal, con la ayuda del docente de la asignatura teniendo presente la evidencia que se tienen para cada uno de los ítems a evaluar.

SI

NO

1. Siempre asisto puntualmente a las clases. (VALORACIÓN 2 PUNTOS)

2. Siempre usó adecuadamente el uniforme de acuerdo al horario establecido (VALORACIÓN 2 PUNTOS)

3. Siempre me expreso, escucho con atención e interactué respetuosamente con mis compañeros y docente (VALORACIÓN 2 PUNTOS)

4. Cuido el mobiliario, los materiales y dejo limpio y en orden mi lugar de trabajo. (VALORACIÓN 2 PUNTOS)

5. Respeto y asumo los acuerdos de aula. (VALORACIÓN 2 PUNTOS)

Observaciones generales de la guía

1. Según el sistema institucional de evaluación de estudiante 2023 se deberán alcanzar todas las etapas de la guía en la secuencial establecida, (1. P.P 2. R.I 3. D.H 4. R.E 5. E.C), para asignar la valoración final de la guía.



Versión: 3

PLANEACIÓN PERIÓDICA GUIAS PARA EL ESTUDIANTES

"Paz, Educación, Progreso"

Código:
GA C01 F08



Fecha:
15 de Enero de 2018

La valoración numérica mínima para alcanzar la guía es de 70 puntos así: BÁSICO (70 A 79) ALTO (80 A 89) SUPERIOR (90 A 100).

OBSERVACIONES:

REVISIÓN (JEFE DE ÁREA, COORDINACIÓN O RECTORIA):

Observaciones generales de la guía

- Según el sistema institucional de evaluación de estudiante 2023 se deberán alcanzar todas las etapas de la guía en la secuencial establecida, (1. P.P 2. R.I 3. D.H 4. R.E 5. E.C), para asignar la valoración final de la guía.